

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE ESTADO

11884 *Resolución de 9 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se nombran Letrados del Consejo de Estado.*

De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 2008), y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.3 del Reglamento Orgánico de este Consejo, he resuelto nombrar a don Moisés Barrio Andrés y a doña Rocío Tarlea Jiménez Letrados del Consejo de Estado, con los emolumentos que legalmente les correspondan y efectividad desde la fecha de toma de posesión.

Los interesados dispondrán del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 9 de julio de 2009.—El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.